

BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO

ORDENANZAS 095 A 118/18

JUNIO/2018

| ORDENANZA N° | FECHA DE APROBACIÓN | EXPEDIENTE N° | CONTENIDO |
|---------------------|---------------------|---------------|--|
| 095/18 Página 30 | 07/06/2018 | 4038-1938/16 |) Autorizando ornamentación de calle a Taller Protegido "DANDO SE RECIBE". |
| 096/18 Página 30 | 07/06/2018 | 4038-1313/16 |) Autorizando trabajos de mantenimiento y ampliación de redes a Telefónica de Argentina. |
| 097/18 Página 30 | 07/06/2018 | 4038-4497/17 |) Disponiendo instalación de reductores de velocidad en Mechongué. |
| 098/18 Página 30 | 07/06/2018 | 4038-1503/18 |) Autorizando espacio público en vereda de Terminal para construir módulo de venta de diarios y revistas. |
| 099/18 Página 31 | 07/06/2018 | 4038-1901/18 |) Autorizando instalación de Foods Truchs en espacio próximo a Polideportivo durante encuentro religioso de Testigo de Jehová. |
| 100/18 Página 31 | 07/06/2018 | 4038-1869/18 |) Autorizando espacio público para celebración de Corpus Christi al Cura Párroco Pablo Boldrini. |
| 101/18 Página 31 | 07/06/2018 | 4038-1868/18 |) Aceptando donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por Productora Landia. |
| 102/18 Página 32 | 07/06/2018 | 4038-1858/18 |) Autorizando espacio público en C. N. Otamendi a Egresados del C.E.D. |
| 103/18 Página 32 | 07/06/2018 | 4038-1857/18 |) Autorizando espacio público en C. N. Otamendi a grupo de Picnic de Palabras. |
| 104/18 Página 32 | 07/06/2018 | 4038-3062/17 |) Condonando deuda por Tasas Municipales y eximiendo pago 2018 a VALDEZ, Élida. |
| 105/18 Página 32 | 07/06/2018 | 4038-3472/17 |) Eximiendo pago de Tasas Municipales 2018 a GREGORINI, Irene. |
| 106/18 Página 32 | 07/06/2018 | 4038-0375/18 |) Condonando deuda por Patente Automotor y eximiendo año 2018 a la Sra. Alba Tagle, Ruth. |
| 107/18 Página 33 | 19/06/2018 | 4038-1528/18 |) Aceptando donación de tinglado a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado, efectuada por Asociación Cooperadora del Vivero Municipal. |
| 108/18 Página 33 | 19/06/2018 | 4038-1658/17 |) Condonando deuda por Tasas Municipales y eximiendo año 2018 la Sra. Díaz, María R. |
| 109/18 Página 33 | 19/06/2018 | 4038-0747/18 |) Aprobando cambio de titularidad de Bóveda N° 39 del Cementerio de Miramar. |
| 110/18 Página 34 | 19/06/2018 | 4038-1992/18 |) Autorizando espacio público para Feria de Platos a alumnos de E. S. N° 3 de C. N. Otamendi. |
| 111/18 Página 34 | 19/06/2018 | 4038-1949/18 |) Disponiendo colocación de corredores lumínicos y señalética en proximidades de E. S. N° 1, E. S. N° 5 y E. P. N° 11. |

| | | | |
|---------------------|------------|--------------|---|
| 112/18 Página 34 | 19/06/2018 | 4038-3107/16 |) Autorizando espacio público para venta de muñecos tejidos a la Sra. Gamboa, Ángela. |
| 113/18 Página 34 | 19/06/2018 | 4038-0601/15 |) Condonando deuda por Tasas Municipales y aplicando Ordenanza 006/13 (Promoción Hotelera) a IGLESIAS, Claudia. |
| 114/18 Página 35 | 19/06/2018 | 4038-0090/18 |) Autorizando trazado y libramiento al uso público de calle en Mar del Sud. |
| 115/18 Página 35 | 19/06/2018 | 4038-0996/18 |) Autorizando trabajos de acondicionamiento y ampliación de redes a empresa CLARO S. A. |
| 116/18 Página 35 | 19/06/2018 | 4038-1859/18 |) Declarando de Interés Municipal Campaña Informativa y Concientización para Adultos en el Deporte. |
| 117/18 Página 36 | 19/06/2018 | 4038-2371/17 |) Condonando deuda por Tasas Municipales (50 %) y eximiendo (50 %) año 2018 a FORCADES, María Angélica. |
| 118/18 Página 36 | 19/06/2018 | 4038-2208/17 |) Condonando deuda (50 %) por Tasas Municipales y eximiendo (50 %) año 2018 a ORTÍZ, María Angélica. |



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 095/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Taller Protegido "DANDO SE RECIBE", bajo responsabilidad de la Sra. ROLDÁN, Celia Sandra, a ornamentar la calle 29 entre calles 46 y 48, que es la cuadra donde está ubicada la sede de esa institución, en el marco de los festejos por los treinta años del Taller que se cumplen el día 27 de junio de 2018.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 096/18

ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGASE permiso para proceder a realizar tareas de reacondicionamiento y ampliación de redes en calle 32 entre calle 7 y Avda. 9, según croquis obrante a fs. 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, a la empresa Telefónica de Argentina.-----

ARTÍCULO 2°.-: Previo a hacer efectivo el permiso otorgado en el artículo precedente, la empresa beneficiaria deberá adjuntar la siguiente documentación:

- J Contratos profesionales por Dirección Técnica, Representación Técnica y Responsable de Seguridad e Higiene visados por el colegio respectivo.
- J Solicitudes de interferencias correspondientes (CAMUZZI, EDEA, OBRAS SANITARIAS, CABLEVISIÓN y CLARO).
- J Planilla completa con el PERMISO DE APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJECUTAR OBRA.

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 097/18

ARTÍCULO 1°.-: INSTÁLESE un sistema de reductores de velocidad en la Avda. San Martín (desde la rotonda de la Terminal de Ómnibus hasta la plaza central) de la localidad de Mechongué.-----

ARTÍCULO 2°.-: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Gral. Alvarado se hará cargo de proyectar y dirigir la obra mencionada en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 098/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE a los Sres. ADROVER, Miguel Ángel, D.N.I.: 18.048.747, y ERVINI, Alejandra, D.N.I. N° 26.145.149, ambos con domicilio en la Avda. 26 N° 1916, dada su condición de titulares del Kiosco que se encuentra en el interior de la estación Terminal, a utilizar espacio público en la vereda de la misma, para construir un módulo para la venta, exclusivamente, de diarios y revistas.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: La Dirección de Obras Públicas intervendrá a efectos de determinar las características del módulo a construir y su ubicación.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 099/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE a todos los propietarios de módulos denominados Food Trucks, residentes en el distrito, para emplazar los mismos en espacio próximo al POLI DEPORTIVO NÉSTOR KIRCHNER, a convenir con la Dirección Municipal de Turismo y de acuerdo a los requisitos solicitados por la Dirección de Inspección General a esos efectos, durante los días 2, 3, 9 y 10 de Junio de 2018.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 100/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE al Sr. Cura Párroco Pbro. Pablo BOLDRINI, a utilizar espacio público del Anfiteatro Lolita Torres, el día 2 de Junio de 2018, en el horario de 15:00 a 16:00, para la realización de la Misa correspondiente a la celebración de Corpus Christi.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 101/18

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por la Productora LANDIA, consistente en:

- J Notebook Lenovo 320-80, XQ006R, Valor \$ 8.499,00 (ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos).
- J Cafetera Nespresso Essenza, MIN WH P, Valor \$4.719,00 (cuatro mil setecientos diecinueve pesos).
- J TV LED 43" LG 43LJ5500 SM, Valor \$ 12.999,00 (doce mil novecientos noventa y nueve pesos).
- J Soporte Tagwood HSTV11FV D, Valor \$ 319,00 (trescientos diecinueve pesos).-----

ARTÍCULO 2º.-: Los elementos recibidos en donación, detallados en el artículo precedente, deberán ser incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al área de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes de la Municipalidad de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la productora que efectuó la donación.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 102/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE a Egresados de Centro Educativo Dionisia C.E.D., a utilizar espacio público del paseo Avelino Acosta y en la intersección de las calles Moreno y Bolívar de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, en las cuales realizarán actividades para poder recaudar dinero con destino a solventar gastos estudiantiles.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 103/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE a "Grupo de Picnic de Palabras Otamendi", a utilizar espacio público del paseo Avelino Acosta de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, para realizar actividades de promoción de la literatura infantil un sábado o domingo por mes durante 2 horas siendo la actividad libre y gratuita.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 104/18

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE a la Sra. VÁLDEZ, Élida Esther, D.N.I. N° 16.147.950, con domicilio en la calle 28 N° 1902 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales por los años 2014 a 2017, afecta a la partida N° 69083.-----

ARTÍCULO 2°.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 105/18

ARTÍCULO 1°.-: EXÍMASE a la Sra. GREGORINI, Irene Concepción, D.N.I. N° 8.783.819, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de los Tributos Municipales por el Ejercicio 2018, que corresponden al inmueble ubicado en la calle 31 N° 2512 de la ciudad de Miramar, Partida N° 50761.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 106/18

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE a la Sra. ALBA TAGLE, Ruth Noel, D.N.I. N° 18.317.691, con domicilio en la calle 33 N° 1931 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Patente Automotor Municipalizada, afecta al vehículo marca Peugeot 206, patente FQD868, Mod. 2006, Partida V-10306-0, según Informe de Deuda obrante a fs. 07 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de la Patente Automotor Municipalizada Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 107/18

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por la Asociación Cooperadora del Vivero Dunícola Florentino Ameghino, consistente en un tinglado de estructura metálica cuya superficie es de 400 m² (cuatrocientos metros cuadrados).-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal y destinado al área que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la institución que efectuó la donación.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 108/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. DÍAZ, María Rosa, D.N.I. N° 10.099.889, con domicilio en la calle 17 N° 2260 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales por los años 2013 a 2017, afecta a la partida N° 54055-9.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 100 % (cien por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 109/18

ARTÍCULO 1º.-: APRUÉBASE, por vía de excepción al art. 181º de la Ordenanza Fiscal vigente, el cambio de titularidad de la Bóveda N° 39, del cementerio de la ciudad de Miramar, cuyos titulares son los Sres. Luis Capone e Hijos (Título N° 37), a favor de los Sres. GATTI, Emiliano Javier (D.N.I. 34.378.502), GATTI, Noelia Carolina (D.N.I. 32.946.822) y GATTI, Melina Victoria (D.N.I. 35.755.068).-----

ARTÍCULO 2º.-: La Dirección de Cementerio procederá a registrar el mencionado cambio de titularidad, realizando los actos administrativos que corresponda.-----

ARTÍCULO 3º.-: En virtud de los artículos precedentes, los nuevos titulares quedan facultados para reformar la bóveda referenciada.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 110/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a alumnos de 6º año de la Escuela Secundaria N° 3 de la ciudad de C. N. Otamendi, representados por la directora de esa institución Docente Lila Paula Sakalauskas, a utilizar espacio público del Paseo Avelino Acosta para realizar una Feria de Platos el día 17 de Junio de 2018 a partir de la hora 12:00.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 111/18

ARTÍCULO 1º.-: PROCÉDASE a la colocación de dos corredores lumínicos, ambos en la ciudad de Miramar, uno en la calle 21, en el tramo comprendido entre la Avda. 40 y la calle 48 y el otro próximo a las E.S. N° 5 y E.P. N° 11, ubicadas en la esquina de calles 44 y 57.-----

ARTÍCULO 2º.-: Colóquese la señalética correspondiente, que indique la existencia en la zona de las E.S. N° 1 RODOLFO WALSH, E.P. N° 11 MANUEL BELGRANO y la E.S. N° 5 MARÍA ELENA WALSH.-----

ARTÍCULO 3º.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a proyectar y ejecutar los trabajos que disponen los artículos precedentes, conforme a disponibilidad operativa y presupuestaria.-----

ARTÍCULO 4º.-: En el caso de no contar con recursos la partida presupuestaria vigente, procédase a imputar en el Presupuesto 2019.-----

ARTÍCULO 5º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 112/18

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la Sra. GAMBOA, Ángela, D.N.I. N° 93.177.124, con domicilio en la calle 7 N° 1762 de la ciudad de Miramar, a utilizar espacio público de la Avda. Costanera entre calles 31 y 33, para la venta de productos de tipo artesanal (muñecos tejidos a crochet), durante las temporadas 2017/2018 y 2018/2019.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase a la beneficiaria de la presente ordenanza del pago del canon por el desarrollo de la actividad autorizada en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 113/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. IGLESIAS, Claudia Beatriz, D.N.I. N° 20.555.522, con domicilio en la calle 31 N° 1326 de la ciudad de Miramar,



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de tributos municipales correspondientes al año 2017, afecta a las Partida N° 4156-6 y 40561-3, según informes de deuda obrantes a fs. 27 a 31 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Aplíquense los beneficios previstos en la Ordenanza N° 006/13 a las partidas consignadas en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 114/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder al trazado y su posterior libramiento al uso público de las calles que permitan el acceso al lote identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. D, Manz. 325, Parc. 8, N° de Partida 50174, ubicado en la esquina de calles 23 y 74 de la localidad de Mar del Sud, Partido de Gral. Alvarado, según documentación obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, a realizar los actos administrativos y a ejecutar las obras necesarias para la apertura de las calles mencionadas en el artículo precedente, conforme a disponibilidad operativa, presupuestaria, en resguardo, respeto y consideración del interés público comprometido.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 115/18

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE a la empresa CLARO S.A. a realizar tareas de acondicionamiento y ampliación de redes, en los sectores de la ciudad de Miramar, que a continuación se detallan:

- J) Avda. 23, desde la calle 96 en una extensión de 679 m sobre la misma avenida hacia el sector de quintas, más un cruce de calle aéreo de 27 m. (fs. 03 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza).
- J) Avda. 23, desde calle 64 hasta 72 y de calle 74 hasta calle 76 (fs. 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza).
- J) R. P. N° 11 desde Avda. 9 hasta Avda. del Durazno (fs. 32 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza).

ARTÍCULO 2°.-: En todos los casos en que se requiera la apertura sobre calles asfaltadas o de hormigón, el contratista deberá solicitar el asesoramiento técnico a la Dirección de Obras Públicas para la reparación de las mismas.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 116/18



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto "CAMPAÑA INFORMATIVA Y CONCIENTIZACIÓN PARA ADULTOS EN EL DEPORTE", presentado por las Secretarías de Cultura, Turismo y Deporte, y Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 117/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. FORCADES, María Angélica, D.N.I. N° 4.709.461, con domicilio en la calle 16 N° 836 (Dpto. 1º B) de la ciudad de Miramar, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales por el año 2017, afecta a la partida N° 69550.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 118/18

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. ORTÍZ, María Angélica, D.N.I. N° 6.666.538, con domicilio en la calle 50 N° 573 de la ciudad de Miramar, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales por el año 2017, afecta a la partida N° 37025.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de las Tasas Municipales Ejercicio 2018, a la contribuyente identificada en el artículo precedente por la misma partida que allí se menciona.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----